

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 teléfono 8240000 ext. 137
Email: j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co;

Popayán, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 19 001 33 33 006 2014 00014 00
Actor: Jhon Heider Toro Grijalba y otros
Demandado: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional y
Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Medio de Control: Reparación Directa

La Suscrita secretaria del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Popayán, con base en el sistema de información de gastos del proceso y los soportes que obran en el expediente, procede a realizar la siguiente liquidación.

La parte demandante allegó por concepto de gastos del proceso consignación por valor de \$100.000, la cual efectuó el 29/05/2014 (folio 125).

LIQUIDACION GASTOS DEL PROCESO

Gastos	Folio	Fecha	Ingreso	Egreso	Saldo
Consignación Banco Agrario	125	29/05/2014	\$100.000		
Notificación Entidades Demandadas				\$65.000	
Notificación Ministerio Publico				\$13.000	
Notificación Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado				\$13.000	
Total			\$100.000	\$91.000	\$9.000


HEIDY ALEJANDRA PÉREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 teléfono 8240000 ext. 137
Email: j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co;

Popayán, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 19 001 33 33 006 2014 00014 00
Actor: Jhon Heider Toro Grijalba y otros
Demandado: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional y
Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Medio de Control: Reparación Directa

Liquidación costas

La Suscrita secretaria del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Popayán procede a realizar la liquidación de las costas del proceso, de conformidad con lo ordenado en las sentencias proferidas.

Liquidación Agencias en derecho

En sentencia de primera instancia se dispuso condenar en agencias en derecho a las entidades vencidas, esto es, Hospital Francisco de Paula Santander, Fundación Valle del Lili y la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional en la suma de \$300.000 para cada uno de los demandantes en cuyo favor reconoció la condena.

De la lectura de la sentencia se establece que se reconoció perjuicios a favor de:

1. Jhon Heider Toro Grijalba,
2. Omaira del Socorro Grijalba,
3. Jose Heider Toro Torres,
4. Laura Jhoana Toro Grijalba y
5. Maritza Toro Grijalba,

En este orden las agencias en derecho ascienden a la suma de \$1.500.000
En sentencia de segunda instancia se dispuso no condenar por agencias en derecho Liquidación gastos del proceso

Al respecto se tiene que la parte demandante incurrió en gastos del proceso en la suma de \$91.000 para efectos de notificación de la demanda y \$2.000.000 por pago de honorarios del peritaje¹.

Resumen costas del proceso:

¹ Folio 256 cuaderno principal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 teléfono 8240000 ext. 137
Email: j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co;

AGENCIAS EN DERECHO	GASTOS DEL PROCESO	TOTAL, COSTAS
\$1.500.000	\$2.091.000	\$3.591.000

Las costas del proceso corresponden a la suma de tres millones quinientos noventa y un mil pesos (\$3.591.000), las cuales se presentan a la señora Juez para su aprobación.

En constancia firma,


HEIDY ALEJANDRA PÉREZ C.
Secretaria